ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4190/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1201/2016 – (ITEMS 1 Y 2), PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2016

VISTO: La Resolución P/CP/N° 4030/2016 de fecha 25 de julio de 2016, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1201/2016, con ID N° 311896, para Adquisición de Transformadores de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3102/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, Resolvió: 2) Anular la adjudicación de los Items 1 y 2, y en consecuencia retrotraer el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas;

Que por Resolución DNCP N° 3547/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Resolvió: 1) Rechazar los recursos de reconsideración interpuestos por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la firma TRAFOPAR S.A., contra la Resolución DNCP N° 3102/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016;

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37292 de fecha 25 de abril de 2016, teniendo en cuenta el criterio expuesto en la citada Resolución, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 20 de octubre de 2016, en la que sugiere la adjudicación de los Items 1 y 2, a las firmas Transformadores Paraguayos S.A. (TRAFOPAR S.A.) y TRAFOSUR S.A.;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 35° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 20 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1201/2016, para Adquisición de Transformadores de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A Transformadores Paraguayos S.A. – (TRAFOPAR S.A.):

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA	Trafopar	Paraguay	Unidad	2.400	60%	3.750.000	9.000.000.000

por un monto total de ₲ 9.000.000.000 (guaraníes nueve mil millones), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	Trafopar	Paraguay	Unidad	800	40%	10.525.000	8.420.000.000

por un monto total de ₲ 8.420.000.000 (guaraníes ocho mil cuatrocientos veinte millones), IVA incluido.

1.2 A Trafosur S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	1.600	40%	3.750.000	6.000.000.000

por un monto total de ₲ 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	1.200	60%	10.525.000	12.630.000.000

por un monto total de ₲ 12.630.000.000 (guaraníes doce mil seiscientos treinta millones), IVA incluido.

2. Anular la adjudicación de los Items 1 y 2 realizada por Resolución P/CP/N° 4030/2016 de fecha 25 de julio de 2016 y los demás términos de la misma, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente